

Decreto N° 8977, que nombra al Licenciado Carlos R. Goico Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.— G.O.No. 7557, del 29 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8977.

VISTO el artículo 26 de la Ley de Registro de Tierras, N° 1542, del 11 de octubre de 1947, modificado por la Ley N° 3532, del 18 de abril de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Carlos R. Goico queda nombrado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto N° 8748, del 29 de diciembre de 1952, publicado en la Gaceta Oficial N° 7513.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8978, que nombra al señor Daniel Estrella Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.— G.O.No. 7558, del 2 de mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8978.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Daniel Estrella queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Juan Santoni.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110°